

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0131-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 22 de marzo de 2019

VISTO:

El Proveído N° 0589-2019-UNTELS-CO-P de fecha 22 de marzo de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelve: **AUTORIZAR** la ejecución del II Curso Taller “**RÚBRICAS DE OBSERVACION DE AULA PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE EBR**”, a realizarse del 08 al 19 de abril, organizado por los docentes Mg. Mario Pelaez Osorio y el Lic. Walter Vilca Llugo, remitido por el Jefe del Centro de Capacitación continua de la UNTELES, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Oficio N° 014-2019-UNTELS-CO-P-DEU-CCC, de fecha 21 de marzo de 2019, el Centro de Capacitación Continua – UNTELS, solicita al Director de Extensión Universitaria, autorización para la ejecución del II Curso Taller “**RÚBRICAS DE OBSERVACION DE AULA PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE EBR**”, siendo el tema central las rúbricas de observación que evalúan el desempeño docente frente a los estudiantes, a realizarse del 08 al 19 de abril de 2019, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución;

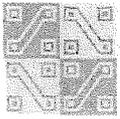
Que, conforme al Oficio N° 073-2019-UNTELS-CO-P-DEU de fecha 21 de marzo de 2019, el Director de Extensión Universitaria, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorización y emisión de acto resolutivo, para la realización del II Curso Taller “**RÚBRICAS DE OBSERVACION DE AULA PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE EBR**”, a realizarse del 08 al 19 de abril de 2019;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la ejecución del II Curso Taller “**RÚBRICAS DE OBSERVACION DE AULA PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE EBR**”, a realizarse del 08 al 19 de abril, organizado por los docentes Mag. Mario Pelaez Osorio y Lic. Walter Vilca Llugo, remitido por el Jefe del Centro de Capacitación Continua de la UNTELS.





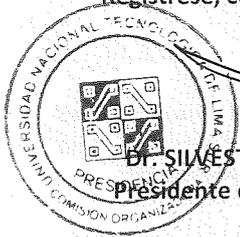
.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 0131-2019-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución a los organizadores Mag. Mario Pelaez Osorio y el Lic. Walter Vilca Llungo para su conocimiento.

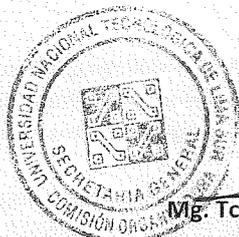
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), al Centro de Capacitación Continua y al Director de Extensión Universitaria de la UNTELS.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución y sus anexos en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General